Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000465 Montevideo, 05 AGO. 2025

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 81.088, de 30 de mayo de 2023, y su modificativa la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 82.031, de 28 de noviembre de 2023, por las cuales se autorizó el llamado a concurso público y abierto para la provisión de 3 (tres) vacantes de Especialista X, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 1, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", mediante la modalidad de Provisoriato;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 82.500, de 23 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el fallo final del Tribunal de concurso;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente, respecto a las presentes designaciones;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisoriato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 4 de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario Nº 144/014, de 22 de mayo de 2014, por el Decreto Nº 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en 3 (tres) cargos de Especialista X, Información Aeronáutica, Escalafón D, Grado 1, a las ciudadanas Abril Luana Recalde Scarpe, titular de la cédula de identidad Nº 5.260.922-6, Lucía Belén Gómez Martirena, titular de la cédula de identidad Nº 5.380.855-6, y Gabriela Shantall Vecchio Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 4.205.591-8, por el período de 12 (doce) meses, previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, las funcionarias quedarán incorporadas de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes.

2º. La retribución nominal será de $ 48.139,92 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve con 92/100) mensuales, a valores 1º de enero de 2025, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3º. Dispóngase que en el caso que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de las interesadas y demás efectos

que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

SPC
NBA/drc